



Amaury resolverá conflicto de apellidos

Publicado: Viernes 06 abril 2007 | 12:00:00 am.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

Esta sección reflejó el pasado 4 de febrero uno de esos enrevesados problemas de identidad cuando reseñara la queja de Amaury Pérez Fleites, vecino de calle 54 número 3903, en la localidad habanera de San Antonio de los Baños.

Entonces, Amaury señalaba que cuando nació, ya sus padres estaban separados. Y, según lo contado por su madre, el padre había insistido en inscribirlo él. Lo cierto es que desde preescolar hasta el noveno grado, aquel muchacho figuraba como Amaury González Pérez en la tarjeta del menor.

Pero al cumplir los 16 años y solicitar su inscripción de nacimiento para el carné de identidad, descubrió que había sido inscrito por su madre como Amaury Pérez Fleites. Ahora de adulto, con 34 años, al intentar superarse, en su centro laboral le solicitaban el certificado de noveno grado, en el cual aparece —vaya enredo— como Amaury González Pérez. En Educación le solicitaban pruebas de que este Amaury Pérez Fleites es aquel Amaury González Pérez que venció hasta el noveno grado. Y ya a esas alturas, Amaury no sabía ni quién era, con tanta confusión. ¿Cómo resolver el asunto?

Al respecto responde ahora el licenciado Magdaleno Mas Llanes, director de Justicia en la provincia de La Habana, quien aclara que el caso fue investigado, incluida entrevista con el propio reclamante, y se llegaron a ciertas conclusiones:

Amaury había ido al Registro Civil de San Antonio de los Baños, y allí le comunicaron que su inscripción de nacimiento había sido hecha bajo el auspicio solo de su madre Eida Pérez Fleites, por lo cual no constan los datos filiatorios paternos. Y se le explicó que una solución era que el presunto padre realizara un reconocimiento de filiación en la actualidad.

Pero Amaury alegó que el progenitor se encuentra residiendo en los Estados Unidos desde hace varios años, y él no tiene el más mínimo interés en ese reconocimiento, pues nunca se ocupó de su crianza y formación. La otra

alternativa era promover un expediente de cambio de apellido, siempre y cuando pudiera acreditarlo fehacientemente con pruebas. El quejoso también se opuso, pues tiene todo el período desde los 16 hasta los 34 años con los apellidos Pérez Fleites.

Recalca el funcionario que se desconoce la razón por la cual el ciudadano poseyó durante su minoría de edad una tarjeta de menor con apellidos distintos a los que aparecen consignados en su certificación de nacimiento, ya que aquel documento de identidad se confecciona sobre la base de la certificación que previamente expide el Registro Civil.

E intentando buscar una solución al problema, se le orientó a Amaury contratar los servicios de un abogado, a los efectos de promover en la Notaría un acta de perpetua memoria, por la cual se acreditaría, de existir suficientes elementos probatorios, que Amaury González Pérez y Amaury Pérez Fleites son una misma persona. Y tal documento lo podría presentar ante los funcionarios de Educación para lograr su objetivo.

Asegura Mas Llanes que en la actualidad, Amaury es representado por una abogada del Bufete Colectivo de San Antonio de los Baños. Y en la entrevista con el reclamante, se le sugirieron todas las posibles pruebas que podría aportar:

Declaración jurada ante notario teniendo como testigos a una profesora de Primaria y dos compañeros de estudios que le conocieron con los apellidos González Pérez; certificados de estudios terminados de la enseñanza Primaria expedidos con los apellidos antes expresados; certificado emitido por el presidente de su CDR donde se confirme que sus apellidos están borrados y corregidos por los que se le conocen actualmente; historias clínicas o certificados médicos expedidos a favor de Amaury González Pérez, y declaración jurada de la madre ante notario, donde manifieste los particulares relacionados con la declaración de nacimiento y certificado de nacimiento de su hermano, que sí está reconocido por el presunto padre del quejoso.

El director de Justicia en La Habana afirma que se realizaron coordinaciones con el director del Bufete Colectivo de San Antonio de los Baños, a los efectos de que se agilice el proceso, «y se le transmitió al usuario la voluntad del Gobierno y de nuestra Dirección, de solucionar la parte que a nosotros concierne a la mayor brevedad posible; lo que sin duda dependerá de la agilidad, creatividad y empeño que dedique la abogada que lo representa».

Moraleja: ojo con las inscripciones...

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2007-04-06/amaury-resolvera-conflicto-de-apellidos>